



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO
DE LA CIUDAD DE TOLEDO
EL DÍA 19 DE FEBRERO DE 2018**

ASISTENTES:

CONCEJALES:

D. JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ CABEZAS.
D. JAVIER MATEO ÁLVAREZ DE TOLEDO.
D. TEODORO GARCÍA PÉREZ.
D. JUAN JOSÉ PÉREZ DEL PINO.
D^a. EVA JIMÉNEZ RODRÍGUEZ.
D^a. ROSA ANA RODRÍGUEZ PÉREZ.
D^a. NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS.

CONCEJAL-SECRETARIO:

D. JOSÉ PABLO SABRIDO FERNÁNDEZ.

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO:

D. JERÓNIMO MARTÍNEZ GARCÍA.

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Toledo, siendo las doce horas y cincuenta minutos del día diecinueve de febrero de dos mil dieciocho; bajo la Presidencia del Sr. Vicealcalde, D. José María González Cabezas, ante la ausencia de la titular de la Alcaldía motivada por el cumplimiento de otras obligaciones propias de su cargo se reunieron los Sres. arriba nominados, miembros de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo, asistidos por el Sr. Concejal-Secretario, D. José Pablo Sabrido Fernández, y por el Sr. Secretario General de Gobierno, D. Jerónimo Martínez García; al objeto de celebrar sesión ordinaria del citado órgano Corporativo, para el ejercicio de las atribuciones que le corresponden de conformidad con el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/03, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y cuyo Orden del Día fue reglamentariamente cursado.

No asiste: D^a. Milagros Tolón Jaime, Alcaldesa-Presidenta.

Abierto el Acto por la Presidencia, se procede a la deliberación y decisión de los asuntos incluidos en el siguiente



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

ORDEN DEL DÍA

1º.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.-

Antes de entrar a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día, por unanimidad de los Sres. asistentes se ratifica la urgencia de la presente sesión; en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

ÁREA DE PRESIDENCIA

2º.- AUTORIZACIÓN DE CONTRATO, APROBACIÓN DE GASTO EN FASE “A”, CUADRO DE CARACTERÍSTICAS, Y ANEXO I DE PLIEGO “TIPO” DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS, PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, E INICIO DE EXPEDIENTE MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA; RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO “ACTUACIONES COMUNES DE ASISTENCIA TÉCNICA, DENTRO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE INTEGRADO “EDUSI DE TOLEDO”, COFINANCIADO EN UN 80% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020. CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA (SARA).-

UNIDAD GESTORA: Área de Alcaldía.

PROCEDIMIENTO: Abierto.

TRAMITACIÓN: Ordinaria y plurianual.

PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN: 247.788,00 €, IVA incluido.

Valor estimado: 281.577,25 € (neto principal + dos períodos de prórroga).

TIPO DE LICITACIÓN: a la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

PLAZO DE EJECUCIÓN: CUATRO (4) AÑOS, contados a partir del día siguiente al de su firma. Con posibilidad de dos prórrogas, la primera de un año y la segunda por un máximo de seis (6) meses.

DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA EL EXPEDIENTE:

- Orden de inicio de expediente suscrita por la Concejalía Delegada del Área.
- Documentación justificativa de la necesidad, naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse con el contrato proyectado, suscrita por la Unidad Gestora del expediente, con la conformidad de la Concejalía Delegada del Área.
- Documento contable sobre la existencia de crédito suficiente y adecuado para acometer el gasto propuesto.



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

- Propuesta de Gasto en fase “A”.
- Propuesta al órgano de contratación de inicio de expediente.
- Pliego “Tipo” de Cláusulas Administrativas, acompañado de Cuadro de Características ilustrativo de las determinaciones básicas del contrato, y de los anexos al mismo.
- Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Informe jurídico favorable emitido por el Sr. Secretario General de Gobierno en fecha 16 de febrero de 2018.
- Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal bajo el nº 424, si bien realiza observaciones en cuanto a la ejecutividad del gasto; que quedará condicionada a la previa acreditación de existencia de crédito disponible, suficiente y adecuado en cada uno de los ejercicios a los que extiende sus efectos (2018-2022).

Habida cuenta de la documentación reseñada, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Autorizar la celebración del contrato de prestación del servicio denominado: **ACTUACIONES COMUNES DE ASISTENCIA TÉCNICA, DENTRO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE INTEGRADO “EDUSI DE TOLEDO”**. Contrato Sujeto a Regulación Armonizada (SARA), mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

SEGUNDO.- Aprobar el inicio del expediente de contratación, que se regirá por el Pliego “Tipo” de Cláusulas Económico-Administrativas, acompañado del Cuadro de Características ilustrativo de las determinaciones básicas del contrato y Anexo I al mismo, junto con el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas; que han sido elaborados al efecto y que al presente asimismo se aprueban.

TERCERO.- Aprobar un gasto por importe máximo de 247.788,00 €, IVA incluido; desglosado como sigue y en el régimen de anualidades que se indica:

- Importe neto: 204.783,48 euros.
- IVA:43.004,52 euros
- Importe total: 247.788,00 euros

ANEXO

Anualidad	Presupuesto Base	IVA (21%)	TOTAL
Junio-Dic. 2018	29.864,26	6.271,49	36.135,75
2019	51.195,87	10.751,13	61.947,00
2020	51.195,87	10.751,13	61.947,00
2021	51.195,87	10.751,13	61.947,00
Enero-Mayo 2022	21.331,61	4.479,64	25.811,25
SUMA	204.783,48	43.004,52	247.788,00



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

En cuanto a las prórrogas, el precio máximo de cada una de ellas será: la primera –anual- por importe máximo de 61.947,00€ (51.195,87€ de principal, más 10.751,13€ del 21% de IVA), y la segunda, por un periodo de seis meses y un importe máximo de 30.973,50€ (25.597,93€ de principal, más 5.375,57€ del 21% de IVA).

Todo ello, sin perjuicio de las observaciones formuladas por la Intervención General Municipal, de las cuales se deja hecha referencia en el cuerpo de la presente resolución.

Y habiendo sido tratados todos los asuntos comprendidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las trece horas y diez minutos de la fecha al inicio consignada. **De todo lo que, como Concejal-Secretario, DOY FE.**
